



Ministerio Secretaría  
General de la Presidencia





## I. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

### 1. Misión


El Ministerio Secretaría General de la Presidencia es el responsable de coordinar el desarrollo de la agenda programática y legislativa del Gobierno de Chile, junto con asesorar al Presidente de la República y a los ministros en materias políticas, jurídicas y administrativas, así como en las relaciones del gobierno con el Congreso Nacional, los partidos políticos y las organizaciones sociales.

Además, el ministerio tiene la tarea de coordinar el cumplimiento de la ley sobre el acceso a la información pública y las normas de probidad y transparencia; impulsar mejoras institucionales y de gestión que faciliten la modernización del Estado; promover el derecho a la libertad religiosa; y velar por la defensa y promoción de los derechos e intereses de las personas ante los órganos del Estado, entre otras.

A continuación se describen las divisiones que conforman el ministerio:

1. División Jurídico-Legislativa: a esta división le corresponde asesorar jurídicamente al Presidente de la República, cuando así lo solicite, para cuyo efecto podrá requerir informes a los ministerios por orden del Presidente; efectuar, sin competencia resolutoria, la revisión técnico legal y de coherencia global de los Decretos Supremos; participar en la elaboración de la agenda legislativa del gobierno y en la revisión y estudio de los anteproyectos respectivos, pudiendo proponer opciones legislativas al Presidente de la República, previa consulta con el Ministerio del Interior; hacer el seguimiento de los proyectos de ley en trámite parlamentario, y llevar un archivo de las iniciativas legales en trámite y de su estado de avance.
2. División de Coordinación Interministerial: la División de Coordinación Interministerial se encarga de actuar como instancia de coordinación y seguimiento programático de la gestión del Ejecutivo, especialmente en la preparación de decisiones en materias que afecten a más de un ministerio; de servir de apoyo técnico a los comités interministeriales que se establezcan y de informar al ministro del Interior respecto de la necesidad de introducir innovaciones a la organización y procedimientos de la Administración del Estado.



- 
3. División de Estudios: la División de Estudios se encarga de efectuar análisis de la realidad nacional tanto generales como de problemas específicos, a requerimiento del Presidente de la República o del ministro del Interior, formulando propuestas de acción. Asimismo, se encarga de evacuar informes periódicos respecto de tales materias como también acerca de publicaciones y estudios de relevancia política.
  4. División de Relaciones Políticas e Institucionales: la tarea fundamental de esta división es el establecimiento de relaciones de cooperación entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional tendiente a la ejecución de la agenda legislativa del gobierno, así como el anticipo y manejo de conflictos relativos a la acción político-legislativa. También se relaciona con las organizaciones de la sociedad civil en cuanto a sus demandas vinculadas a la agenda legislativa. De esta división depende la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR), cuyo objetivo es promover, desde una perspectiva de Estado, el derecho a la libertad religiosa, velar por la igualdad de culto y representar al gobierno frente a las entidades religiosas, atendiendo las solicitudes que los diferentes credos presentan al Ejecutivo.
  5. División de Gobierno Digital: a la División de Gobierno Digital le corresponde proponer al ministro la estrategia de gobierno digital y coordinar su implementación, velando por mantener un enfoque integrado de gobierno. Además, se encarga de coordinar, asesorar y apoyar en el uso estratégico de tecnologías digitales, datos e información pública para mejorar la gestión de los órganos de la administración del Estado y la entrega de servicios.
  6. División de Administración General: la División de Administración General se encarga de obtener y proveer los recursos humanos, financieros y materiales para la normal operación del ministerio, y ejecutar las acciones tendientes a optimizar su aprovechamiento. En el cumplimiento de este objetivo, le corresponde, especialmente, contratar al personal; administrar los bienes y recursos presupuestarios que se asignen al ministerio; preparar el anteproyecto de presupuesto anual y llevar la contabilidad y ejecución presupuestaria.
  7. Comisión de Probidad y Transparencia Administrativa: la Comisión de Probidad y Transparencia Administrativa tiene como objetivo coordinar, promover y velar por el cumplimiento de las normas de probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública.
  8. Comisión Asesora Ministerial para la Promoción y Respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado: esta comisión tiene como labor velar por la difusión, defensa y promoción de los derechos e intereses de las personas ante actos u omisiones de los órganos del Estado, en lo relativo a la satisfacción de las necesidades públicas.
  9. Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG): este consejo tiene la misión de fortalecer la función auditora en los servicios públicos y los mecanismos de seguimiento de convenciones internacionales.

La agenda del Ministerio Secretaría General de la Presidencia para el periodo 2018–2022 se centrará en torno a tres ejes:

- Profundizar la modernización del Estado, buscando transformarlo en uno moderno, cercano, inteligente y al servicio de las personas, mediante una serie de iniciativas estratégicas que incluyan mejoras en niveles de coordinación y adaptabilidad del Estado, así como avances en los servicios que el Estado entrega a sus ciudadanos.
- Continuar avanzando hacia un Estado transparente y abierto, incorporando recomendaciones internacionales que busquen mejorar los mecanismos de fiscalización, amplíen exigencias de transparencia y actualicen regulaciones relativas a funcionarios públicos.
- Modernizar la democracia, a través de reformas a la Constitución y al funcionamiento del Congreso Nacional, entre otras iniciativas.



## 2. Situación actual

### a. MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

El último informe de Naciones Unidas E-Government Survey 2016, que mide el desempeño de los países en materias de infraestructura de telecomunicaciones, costos de los servicios de Internet y entrega de servicios digitales a la ciudadanía, situó a Chile en la posición 42 sobre un total de 190 naciones. Si bien el país subió seis puestos respecto de la medición anterior, Chile perdió el liderazgo regional que ostentó desde inicios de la década pasada, cuando en el año 2002 llegó a posicionarse en el lugar número 22. En el ranking del año 2016, el liderazgo de la región lo tomó Uruguay (34), seguido por Argentina (41), relegando a Chile al tercer lugar.

En lo que respecta a la entrega de servicios ciudadanos, al año 2017 se contabilizó un universo de más de tres mil trámites en el Estado, de los cuales el 50 por ciento se encuentra disponible digitalmente<sup>1</sup>. El desafío es alcanzar un 80 por ciento de digitalización para el año 2022, y elevar al mismo tiempo el porcentaje de la población que realiza trámites en línea con el Estado (sólo un 28 por ciento de la población conectada los utiliza, según Encuesta CASEN 2015), permitiendo a los ciudadanos beneficiarse de los ahorros de tiempo y dinero que esto conlleva.

En contrapartida, según un estudio realizado por la División de Gobierno Digital el año 2015<sup>2</sup>, las instituciones del Estado a cargo de la provisión de estos servicios presentan un nivel de madurez tecnológica promedio de 2,3 en una escala de uno a cuatro, donde cuatro es el mayor grado de madurez. Además, existe una gran heterogeneidad en los grados de adopción e integración de tecnología en los procesos de gestión de las instituciones. El desafío está en mejorar estos niveles de madurez tecnológica y disminuir la heterogeneidad en la adopción de tecnologías, mejorando el servicio provisto por las instituciones del Estado a la ciudadanía.

Para abordar estos objetivos, se requiere alivianar la carga de las instituciones en materia de adopción tecnológica a través de la provisión de servicios compartidos, facilitando la integración de tecnología en la gestión de las instituciones de una forma más rápida y a menor costo.

A su vez, se requiere fortalecer ChileAtiende como red multicanal y multiservicios del Estado. Esta red cuenta con 250 puntos de atención presencial que atienden trámites de 23 instituciones en convenio, el call center del Estado (101), y un portal web que recibe en promedio más de 3,5 millones de visitas mensuales. El desafío es incrementar el uso de los trámites digitales a través del portal ChileAtiende y su red de módulos de autoatención, a partir de un enfoque de diseño de servicios en base a necesidades ciudadanas que mejoren su experiencia y niveles de satisfacción en los trámites en línea del Estado. En este sentido, otro desafío relevante es aprovechar los datos e información de necesidades y expectativas ciudadanas que posee el Estado en su conjunto, para avanzar hacia una entrega de servicios proactiva y apoyar la toma de decisiones de política pública en esta materia, mediante el uso de tecnologías avanzadas.

Adicionalmente, se retomará y reforzará el concepto de gobierno abierto, entendido como un nuevo modelo de relación entre los gobernantes y la sociedad, que se sostiene en base a mayor transparencia, colaboración y participación de los ciudadanos en el seguimiento y toma de decisiones públicas. Este nuevo paradigma se facilita sustantivamente a través del uso de tecnologías digitales, y por ello se crearán nuevas plataformas de datos abiertos y participación ciudadana. En particular, se buscará entablar nuevas formas de colaboración con la industria tecnológica, para promover su desarrollo y definir estándares en la provisión de sus servicios a las instituciones del Estado.

.....

1 Catastro de trámites del Estado 2017, elaborado por la División de Gobierno Digital de SEGPRES. (<http://www.observatoriodigital.gob.cl/content/catastro-de-tramites-del-estado-2017>)

2 "Modelo de Madurez de Gobierno Digital" año 2015, realizado por la División de Gobierno Digital de SEGPRES y la Universidad Federico Santa María (<http://www.observatoriodigital.gob.cl/content/modelo-de-madurez-de-gobierno-digital>)



## b. PROBIIDAD Y TRANSPARENCIA

El fortalecimiento de la institucionalidad a través de la implementación y mejora de mecanismos y legislación eficaces en materia de integridad pública, probidad y transparencia, constituye un eje fundamental para el progreso de los países.

La percepción actual por parte de la ciudadanía respecto de la confianza en las instituciones públicas y en la información que emana de ellas, plantea importantes desafíos que deben ser abordados. En lo que respecta al panorama internacional en materia de probidad y transparencia, según el informe Global Report de Edelman Trust Barometer 2018, el 48 por ciento de la población internacional sujeta a esta medición confía en sus instituciones, incluyendo en dicho análisis estadístico a gobiernos, organizaciones no gubernamentales, sector privado y medios de comunicación. Si se considera solamente el sector gobiernos, la credibilidad alcanza un 43 por ciento.

En el caso de Chile, han transcurrido 10 años desde la promulgación de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública (Ley de Transparencia). Esta ley ha significado un importante avance en materias de integridad, probidad y transparencia, generando conciencia y conocimiento en los ciudadanos sobre el derecho de acceso a la información, así como su rol activo para exigir estándares más elevados en materia de probidad, transparencia e integridad por parte de aquellos que ejercen la función pública.

Sin perjuicio de lo anterior, el panorama actual plantea ciertas exigencias para Chile en este ámbito. En efecto, de conformidad al Análisis de Resultados de la Novena Medición del Estudio Nacional de Transparencia, elaborado por Market Opinion Research International (MORI), en noviembre de 2017, solo el 40 por ciento de los encuestados manifestó sentir confianza en la información de organismos públicos, siendo el principal factor que influiría en esta percepción, la poca claridad en la entrega de la información. En la misma línea, y como contrapartida positiva, un 86 por ciento manifestó tener conciencia y valorar positivamente el derecho a reclamo frente a la negación de información pública.

En consecuencia, el desafío de avanzar en adecuar el marco e institucionalidad del país en materia de probidad y transparencia, en línea con las exigencias actuales tanto de la comunidad nacional como internacional, constituirá un compromiso firme por parte del Gobierno de Chile.

## II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL 2017

### 1. División Jurídico-Legislativa

- a. A mayo de 2018, un total de 82 proyectos de ley iniciados por medio de Mensaje Presidencial fueron ingresados al Congreso Nacional para el inicio de su tramitación legislativa. Cada uno de estos proyectos contó con el análisis, asistencia y revisión de la División Jurídico-Legislativa. Además, fueron aprobadas y publicadas en el Diario Oficial 41 leyes iniciadas por Mensaje del Poder Ejecutivo, las cuales contaron con la participación de la división. Algunas de las leyes señaladas son las siguientes:

Boletín	Título	Ley N°
11585-05	Establece incentivos al retiro para los funcionarios del Senado, de la Cámara de Diputados y de la Biblioteca del Congreso Nacional, y les otorga el derecho a percibir la bonificación por retiro del Título II de la Ley N°19.882, en la forma que indica.	21.084
11544-06	Declara feriado el día 16 de enero de 2018 en la Región Metropolitana, con motivo de la visita del Papa Francisco.	21.065
11519-05	Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.	21.050
11471-04	Introduce diversas modificaciones a la normativa educacional.	21.052
11468-05	Fortalece el Servicio de Tesorerías.	21.060
11467-07	Otorga incentivo por retiro voluntario a los funcionarios del Poder Judicial, según se indica.	21.061
11465-22	Perfecciona los beneficios otorgados a bomberos por accidentes y enfermedades y la demás legislación aplicable a dichas instituciones.	21.086
11452-05	Ley de Presupuestos del sector público para el año 2018.	21.053
11404-05	Incorpora diversas medidas de índole tributaria.	21.047
11281-13	Crea un seguro para el acompañamiento de niños que padezcan las enfermedades que indica, y modifica el Código del Trabajo para estos efectos.	21.063
11277-25	Faculta disponer el ascenso extraordinario del personal de la Policía de Investigaciones de Chile por excepcional abnegación en el cumplimiento de su deber o como reconocimiento póstumo.	21.058
11271-04	Otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios que indica.	21.043
11257-04	Elimina el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, estableciendo una regulación transitoria para el año 2017.	21.072
11200-06	Regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales.	21.073
11132-04	Posterga la entrada en vigencia de la nueva estructura curricular establecida en la Ley N° 20.370.	21.049
11012-13	Establece normas que incentivan mejoras de las condiciones de remuneraciones y empleo de los trabajadores que se desempeñan en empresas que prestan servicios externalizados a las municipalidades, en recolección, transporte o disposición final de residuos sólidos domiciliarios.	21.056

Tabla continúa en la página siguiente

Tabla viene de la página anterior

Boletín	Título	Ley N°
10995-08	Crea un mecanismo de estabilización del precio del cobre para la Pequeña Minería.	21.055
10647-09	Crea una sociedad anónima del Estado denominada Fondo de Infraestructura S.A.	21.082
10611-07	Fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional de 110 jueces.	21.017
10589-06	Concede la nacionalidad por gracia al señor Leopoldo López Mañez.	21.059
10584-07	Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez.	21.067
10545-08	Establece un nuevo gobierno corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo.	21.025
10368-04	Crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales.	21.040
10314-06	Otorga nuevas atribuciones al Ministerio de Desarrollo Social en materia de niñez y crea la Subsecretaría de la Niñez, dependiente del mismo.	21.090
10277-06	Crea la XVI Región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata.	21.033
10163-14	Transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano.	21.078
10126-15	Crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y modifica las normas que señala.	21.044
10125-15	Modifica la Ley de Tránsito y la Ley N°18.287, con el fin de adoptar medidas de seguridad y control en lo relativo a los medios de pago del transporte público remunerado de pasajeros, establecer sanciones, crear un registro de pasajeros infractores y modificar normas procedimentales.	21.083
10063-21	Regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación.	21.027
9892-07	Perfecciona la justicia tributaria y aduanera.	21.039
9245-07	Regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales.	21.057
9242-10	Modifica diversos cuerpos legales, para facilitar el intercambio recíproco de información con otros países.	21.016
9109-02	Proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar.	21.021
8938-24	Crea el Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.	21.045
8149-09	Introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones.	21.064
6191-19	Modifica la Ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile.	21.085
6106-10	Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores.	21.080


- b. La División Jurídico-Legislativa, en cumplimiento de su función legal encomendada por el artículo número cinco de la Ley N° 18.993, ha colaborado con el Presidente de la República en el procesamiento de los decretos supremos.

En relación a este punto, al mes de mayo de 2018 la división ha participado en la tramitación de más de mil 400 decretos supremos.

Dentro de los decretos señalados podemos destacar los siguientes:


- Decreto Supremo N° 56, del 6 de septiembre de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba la Política Antártica Nacional.



- 
- Decreto Supremo N° 1.266, del 6 de septiembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la ejecución de la norma legal sobre redondeo de pago en dinero efectivo establecida por la Ley N° 20.959.
  - Decreto Supremo N° 30, del 28 de agosto de 2017, del Ministerio de Salud, que modifica el Decreto N° 954 de 1999 del Ministerio de Salud, reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- c. Por otro lado, la división ha realizado seguimiento a proyectos de ley presentados previamente en el Congreso Nacional, realizando y presentando indicaciones respecto a los mismos, así como también ha participado en la presentación de nuevos proyectos de ley. En especial se presentaron:
- Proyecto de ley que modifica la Ley N° 20.032, que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores (Sename), y su régimen de subvención y el Decreto Ley N° 2.465, del año 1979, del Ministerio de Justicia, que crea el Sename y fija el texto de su ley orgánica.
  - Proyecto de ley que establece la condición socioeconómica de los estudiantes a los que deberán otorgarles estudios gratuitos las Instituciones de Educación Superior que accedan al financiamiento institucional para la gratuidad a contar del año 2019, de acuerdo con el Título V, de la Ley de Educación Superior.
  - Presentación de indicaciones al proyecto de ley de Migración y Extranjería, presentado al Congreso Nacional el año 2013.
  - Proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal.
  - Proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bio-equivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias
  - Proyecto de ley Agenda Pro-Inversión y el decreto que establece la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS), cuyo objetivo es coordinar a los ministerios y sus respectivos servicios para hacer más eficiente el proceso de aprobación y entrega de los permisos necesarios para la implementación de grandes proyectos de inversión.
  - Presentación de indicación sustitutiva a proyecto de ley con el objeto de prohibir la entrega a cualquier título de bolsas plásticas.
  - Proyecto de reforma constitucional de equidad de género para establecer como deber del Estado, el promover y garantizar la plena igualdad de derechos, deberes y dignidad entre hombres y mujeres.

## **2. División de Coordinación Interministerial**

- a. Coordinación para la elaboración de los Mensajes Presidenciales de los años 2017 y 2018 con cada uno de los ministerios y regiones del país.
- b. Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los compromisos presidenciales, junto con sus respectivas asignaciones sectoriales y desagregaciones territoriales.
- c. Apoyo y coordinación a la gestión de los ministerios y gobiernos regionales para asegurar el cumplimiento del programa de gobierno y de la agenda prioritaria.
- d. Coordinación para el diseño, elaboración e implementación de plataforma web para el seguimiento y gestión de los compromisos del Programa de Gobierno.

- 
- e. Simplificación del plan de funcionamiento de los comités interministeriales, reorganizándolos en torno a cuatro ejes: institucional, económico, social, e infraestructura y territorio.

### **3. División de Estudios**

Las principales acciones llevadas a cabo por la División de Estudios son las siguientes:


- a. Se publicó el documento “Memoria Etapa Participativa, Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía”.
- b. El 30 de enero de 2018 se publicó el libro “Fotografía del Proceso Constituyente”.
- c. Se colaboró con la OCDE en la elaboración del informe “La Participación Ciudadana en el Proceso Constituyente 2017”.
- d. Se realizó el seminario “Reformas Políticas en Chile 2014-2016, Análisis y Evaluación de las Modificaciones al Sistema Político Chileno” en colaboración con IDEA Internacional. Este seminario derivó en la publicación de un libro del mismo nombre.
- e. El 30 de septiembre de 2017 se publicó el libro “Hacia una Nueva Constitución: Balance de la Etapa Participativa del Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía” en conjunto con la Universidad Alberto Hurtado, que incluye las ponencias del seminario realizado en septiembre de 2016.
- f. El 30 de diciembre de 2017 se publicó un compendio de leyes denominado “Nuevo Régimen Jurídico de Elecciones y Partidos Políticos” que consolida las leyes publicadas en el Diario Oficial durante el año 2017, sobre elecciones y partidos políticos.
- g. El 2 de mayo de 2018 se realizó la primera sesión de los encuentros llamados “Diálogos en La Moneda”, instancias de diálogo y conversación abierta en el Palacio de La Moneda sobre temas de interés público a cargo de expositores de destacada trayectoria en el mundo político, académico, económico o social. La primera sesión estuvo a cargo del escritor, Premio Nobel de Literatura y Presidente del Consejo de la Fundación Internacional para la Libertad, Mario Vargas Llosa.
- h. Se generaron informes y estudios periódicos de análisis técnico respecto de materias de relevancia política, a requerimiento del Presidente de la República y el Ministro Secretario General de la Presidencia.

### **4. División de Relaciones Políticas e Institucionales**

La División de Relaciones Políticas e Institucionales ha contribuido en la priorización y gestión legislativa del Gobierno de Chile. El equipo ha trabajado con todas las bancadas del parlamento, diputados y senadores en la coordinación y tramitación de proyectos de ley.

Las tareas generales llevadas a cabo por la división han sido las siguientes:

- a. Apoyo a la gestión legislativa del gobierno a través del diseño e implementación de una estrategia de seguimiento legislativo, actuando como ente coordinador entre el Presidente de la República y los otros ministerios a nivel de cumplimiento de la agenda del Gobierno de Chile en relación con sus metas legislativas.

- 
- b. Coordinación permanente, en el plano de acción legislativa, de los distintos ministerios con el ministro y subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, manteniendo un seguimiento de las mociones parlamentarias ingresadas al Congreso y canalizando las acciones de fiscalización que el Congreso Nacional lleva a cabo en relación a los actos de Gobierno de Chile.
  - c. Coordinación a nivel de diputados y senadores de todas las bancadas parlamentarias en el Congreso Nacional y su relación con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
  - d. Seguimiento legislativo del Gobierno de Chile a través de la elaboración y distribución de la Agenda Legislativa del Congreso Nacional y de la elaboración y distribución del Informe Semanal de Actividad Legislativa.
  - e. Coordinación territorial a nivel de información relevante del Gobierno de Chile para autoridades regionales y comunales.


A continuación se mencionan los principales hitos alcanzados por la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR), dependiente de esta división:

- Envío al Congreso Nacional del proyecto que reforma y perfecciona la Ley N° 19.638, conocida como Ley de Culto (Boletín 11634-07).
- Suscripción de convenios de colaboración con la Asociación Chilena para el Diálogo Interreligioso para el Desarrollo Humano (ADIR); el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y la Empresa Nacional del Petróleo. El objetivo de estos convenios es promover, con cada una de las instituciones suscriptoras, el respeto a la diversidad cultural e interreligiosa, el diálogo, el conocimiento mutuo y la valorización del aporte de cada tradición religiosa a la construcción de una cultura de paz e inclusión en el espacio público.
- Se profundizó el trabajo en materia de diálogo interreligioso e interconfesional, incorporado a diversas expresiones religiosas y comunidades de fe. Se concretó la creación del Código de Ética Interreligioso, que fue publicado por el ministerio, y que ha sido objeto de activos requerimientos de organismos diversos para su aplicación en perspectiva de mejorar ambientes laborales.
- Se sostuvo reuniones bilaterales con diferentes ministerios e instituciones públicas con las que ONAR realiza un trabajo permanente:
  - Dirección General de Movilización Nacional (regularización de situación militar de ministros de culto);
  - Ministerio de Educación (clases de Religión en establecimientos educacionales);
  - Ministerio de Salud (asistencia espiritual a enfermos en centros hospitalarios);
  - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (registro de entidades religiosas, asistencia espiritual en recintos penales, reinserción social de privados de libertad);
  - División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno (se retomó el trabajo conjunto entre ambas entidades a fin de potenciar el despliegue territorial de ONAR).
- Colaboración en la designación de capellanes y representantes protocolares en el Palacio de La Moneda, correspondientes a cada una de las confesiones religiosas representadas mayoritariamente en el país.



## 5. División de Gobierno Digital

- a. Implementación del proyecto ChileAtiende Digital, el cual tiene por objetivo incentivar el tránsito de las personas desde los canales presenciales hacia los canales digitales del Estado, así como también generar información consolidada respecto de la entrega de servicios por parte de las instituciones públicas. El proyecto contempló una serie de iniciativas para mejorar la entrega de servicios del Estado a los ciudadanos:
- Se lanzó un nuevo portal, el cual se rediseñó en base a metodologías de diseño centrado en los usuarios, además de mejoras en la infraestructura tecnológica que permiten a la plataforma contar con la capacidad de entregar nuevas funcionalidades de personalización, transaccionalidad, e integración de herramientas de ayuda y orientación al ciudadano.
  - Se implementó una red de 39 módulos de auto-atención ChileAtiende, que integra 22 trámites de alta demanda de siete instituciones del Estado, los que son entregados a los ciudadanos en un mismo dispositivo e interfaz, facilitando el acceso de los ciudadanos a los servicios.
  - Se llevó a cabo un plan de adopción digital que contempló acciones de capacitación a monitores sociales en el uso de servicios digitales del Estado. A lo anterior, se sumó la realización de una campaña para dar a conocer el portal ChileAtiende en medios digitales, radio y prensa, entre los meses de septiembre y octubre de 2017.
  - Se implementó una plataforma de registro de interacciones del Estado, que busca levantar y mostrar información respecto a la cantidad de trámites realizados por los ciudadanos en los distintos canales de atención. Esta plataforma permitirá tener información estratégica para la toma de decisiones en materia de mejoras de servicios de las instituciones con mayor demanda de trámites del Estado.
  - Se implementó un modelo de operación con instituciones. Para esto se definió un total de siete instituciones prioritarias que concentran la oferta de trámites del Estado, con quienes se estableció planes de trabajo en materias, como: experiencia de usuario, simplificación administrativa, adopción digital, mejoras en base a tecnologías, entre otros.
- b. Se creó la División de Gobierno Digital en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en el artículo N° 48 de la Ley N° 21.050, publicada con fecha 7 de diciembre de 2017.
- c. Respecto a la Agenda Digital 2020, se realizaron gestiones para mantener actualizada la información de seguimiento en su sitio web, cuyos resultados fueron presentados a las autoridades en más de diez sesiones de la Secretaría Ejecutiva de la Agenda, integrada por los subsecretarios de la Secretaría General de la Presidencia, de Hacienda, de Economía y de Telecomunicaciones.
- d. Servicios compartidos y herramientas tecnológicas para mejorar la gestión y entrega de servicios del Estado:
- Clave Única: mecanismo de identificación digital que busca facilitar el acceso de los ciudadanos a servicios y beneficios del Estado, para realizar sus trámites en forma segura tanto desde Chile como el extranjero. A mayo de 2018, existen 3,5 millones de claves activas, clave que es utilizada por más de 100 instituciones en más de 200 trámites.
  - Firma Digital: el año 2017 se firmó un convenio para entregar, de forma gratuita, el servicio de firma digital a ministerios e instituciones dependientes. El sistema recibió en marzo de 2018 la certificación internacional WebTrust, y se habilitó en 58 instituciones. A partir

- 
- de abril de 2018 se hizo obligatorio el uso de firma para las licitaciones menores a 100 unidades tributarias mensuales.
- Plataforma SIMPLE: plataforma que facilita la digitalización de procesos de las instituciones del Estado sin necesidad de que éstas cuenten con infraestructura propia para proveer un servicio digital, utilizada por más de 170 instituciones y municipalidades. Se habilitó la segunda versión de esta herramienta, actualizando los componentes del software y mejorando la interfaz del usuario y la integración con datos interoperables como certificados de registro civil.
  - Plataforma de Lobby: permite a la ciudadanía acceder y revisar información sobre las reuniones, viajes y donativos que reciben las autoridades por parte de terceros.
  - Se inició un plan piloto de una nueva plataforma de interoperabilidad del Estado, la cual facilitará el intercambio automatizado de datos e información entre instituciones públicas, adoptando los nuevos estándares definidos en la normativa técnica que se publicará.
- e. Se creó el Portal de Satisfacción de Servicios Públicos, cuyo objetivo es avanzar en la estandarización de los modelos de medición de satisfacción de usuarios de los distintos servicios y canales de atención del Estado, promoviendo la instalación de una cultura de mejoramiento continuo en la materia.
- f. Se lanzó el nuevo portal del Gobierno de Chile en febrero de 2018, el cual busca constituirse como un canal efectivo para la comunicación y relación entre el gobierno y las personas, centrado en responder a sus necesidades y expectativas. Esta iniciativa fue desarrollada en colaboración con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, basándose en metodologías de diseño de servicios y testeos con usuarios. El nuevo portal integra información de las instituciones públicas y sus autoridades, los trámites y beneficios del Estado, así como las principales noticias en torno a la implementación de políticas públicas de interés ciudadano.
- g. Plataforma Traspaso de Gobierno y Biblioteca Digital: se construyeron dos plataformas para realizar el traspaso de información del gobierno a las nuevas autoridades. La Plataforma de Traspaso de Gobierno integró información respecto al personal, presupuesto, oficios y otros documentos administrativos relacionados con la gestión de las instituciones. En tanto, la Biblioteca Digital se creó con el fin de contar con un repositorio único de los estudios realizados por las distintas instituciones del Estado.
- h. Se lanzó la primera versión (versión alfa) de la Guía de Diseño de Servicios Digitales, para que las instituciones del Estado comiencen a estandarizar el diseño de sus servicios, entregando una mejor y más homogénea experiencia de éstos al momento de interactuar con los distintos organismos del Estado.
- i. Se desarrolló el primer taller de Diseño de Servicios Digitales a 140 instituciones y a más de 500 funcionarios, para entregar habilidades y herramientas que permitan diseñar mejores servicios digitales.
- j. Se lanzó el prototipo del nuevo portal de datos abiertos del Estado, el cual contará desde su diseño con los conectores necesarios para facilitar la generación de aplicaciones y visualizaciones.
- k. Se transfirió el proyecto DataChile a la División de Gobierno Digital, y se creó un plan de integración de datos para mejorar visualizaciones orientadas a la información de inversionistas extranjeros.

## 6. División de Administración General


Entre los principales logros alcanzados por la División de Administración General, se encuentran:

- a. Se implementó un nuevo sistema web de gestión de compras (SGA) que conecta al Departamento de Bienes y Servicios con el Departamento de Presupuesto y Finanzas de la división.
- b. Se avanzó en el plan interno Ministerio Sin Papeles, para reemplazar progresivamente la utilización de oficios, memos y flujos de documentación física, por alternativas digitales, cumpliendo con la visión de un ministerio tecnológico y sustentable. En concreto:
  - Se avanzó en la implementación de un sistema de gestión digital de contratos y nombramientos.
  - Se avanzó en la implementación de un sistema para distribuir digitalmente documentación interna del ministerio.
- c. Se comenzó a trabajar en un sistema de gestión de la flota vehicular del ministerio, que permitirá gestionar y optimizar integralmente el uso de la flota de vehículos mediante seguimiento GPS.
- d. Se implementó un sistema en línea de gestión de personas, para mantener la información del personal actualizada. Entre otras ventajas, este sistema también permite conocer el nivel de ejecución y proyección presupuestaria en los recursos humanos del ministerio.
- e. Se reestructuró el Departamento de Recursos Humanos transitando hacia el actual Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, según los lineamientos de Servicio Civil.
- f. Se reinstaló el proceso de inducción para los nuevos funcionarios del ministerio, a través de correos de bienvenida, charlas mensuales y entrega de información necesaria para su desempeño.

## 7. Comisión de Probidad y Transparencia Administrativa

Los principales logros alcanzados en el periodo por la Comisión de Probidad y Transparencia Administrativa son los siguientes:

- a. Se monitoreó el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones de Intereses y Patrimonio de las altas autoridades de gobierno que asumieron su cargo el día 11 de marzo de 2018, en el marco de la Ley N° 20.880, particularmente el Presidente de la República, ministros, subsecretarios, intendentes y gobernadores. El 100 por ciento de las autoridades monitoreadas presentaron su Declaración de Intereses y Patrimonio dentro de los plazos establecidos por la ley.
- b. Se realizaron mil 691 capacitaciones y soportes a distintas reparticiones del nivel central, gobiernos regionales, municipios y universidades, en materias de probidad y transparencia.
- c. Se recibió y dio respuesta al 100 por ciento de las solicitudes de audiencias de lobby dirigidas al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en el marco de la Ley N° 20.730.
- d. En septiembre de 2017, previo levantamiento de información, se presentó y publicó el Informe de Autoevaluación de medio término del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2016-2018.
- e. Entre el 7 y el 11 de mayo de 2018 se llevó a cabo la Semana de Gobierno Abierto, evento a nivel global que consistió en la difusión del gobierno abierto a cargo de cada uno de los países integrantes de Open Government Partnership (OGP), a través de la realización de



eventos de diversa índole (seminarios, videoconferencias, ferias y publicaciones en medios, entre otros).

- f. Al mes de mayo de 2018 se incorporaron 153 servicios de nivel central en el proceso de traspaso de servicios al Portal de Transparencia Activa.


## **8. Comisión Asesora Ministerial para la Promoción y Respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado**

A continuación se mencionan los principales hitos y acciones realizados por la comisión en el periodo:

- a. Se implementó el proyecto Red OIRS, cuyo objeto es brindar a sus funcionarios y de otros puntos de atención de personas, información de contacto de los encargados OIRS de todos los servicios públicos.
- b. Se puso en marcha el proyecto OIRS Digital, que consiste en un sistema informático web que tiene como finalidad digitalizar el ingreso y tramitación de solicitudes ciudadanas.
- c. Se dio atención a los casos en materia de mediación entre las personas y los distintos Órganos de la Administración del Estado y en materia de referenciación u orientación.
- d. Se realizaron 16 Jornadas de Fortalecimiento de Habilidades de Funcionarios de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) y otros puntos de atención de personas, una en cada región y dos en la Región Metropolitana.
- e. Se aplicaron cuatro encuestas a encargados y funcionarios OIRS y de otros puntos de atención de personas. Las mediciones tuvieron por objetivo cotejar información relativa a la percepción de los encargados sobre sus servicios, el trabajo en redes (colaboración entre funcionarios y otros servicios), y las características de sus sistemas de ingresos de solicitudes ciudadanas.
- f. El 19 de enero de 2018 se presentó a los encargados OIRS la Guía de Consideraciones Básicas para una Atención Inclusiva, la que posteriormente fue publicada en la página web de la Coordinación Nacional OIRS.
- g. Durante el mes de septiembre del año 2017 se colaboró en la difusión de información sobre plazos y normativa del nuevo Sistema de Admisión Escolar para las regiones de Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos.
- h. Se participó en la elaboración del capítulo de Gobernanza en el Manual de Alta Dirección Pública del Servicio Civil, que se publicó en septiembre del año 2017. Asimismo, se colaboró en el proceso de elaboración de normas de aplicación general del Servicio Civil respecto a capacitación, inducción y perfil de cargo de funcionarios OIRS y de otros puntos de atención de personas.

## **9. Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG)**

- a. En materia de auditoría interna, gestión de riesgos y control interno, se mejoró la coordinación con las unidades de auditoría interna de toda la red gubernamental, estableciéndose una comunicación y colaboración permanente entre el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) y la Red de Auditoría Interna. En este contexto, desde 2014 a 2017 se aumentó de 197 a 283 los servicios que en promedio remitieron periódicamente al CAIGG los principales productos del proceso de auditoría interna.

- 
- b. En temas de probidad, se mejoró la coordinación con ChileCompra para detectar y prevenir irregularidades en los procesos de compras públicas, reiterando lo señalado en los Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el periodo 2015-2018. Se actualizó el modelo de auditoría de compras públicas, incorporando las modificaciones del nuevo reglamento de aseguramiento al proceso de compras. Además, se colaboró directamente con ChileCompra en la evaluación que hizo la OCDE al sistema de compras chileno, y se apoyó al señalado servicio en la obtención de respuestas y planes de acción en casos detectados por el Observatorio ChileCompra.
  - c. En materia de difusión a la red de auditores gubernamentales sobre probidad y anticorrupción, además de los temas de capacitación, se enviaron 36 boletines jurídicos a los jefes de servicio, auditores ministeriales y auditores internos, quedando disponibles en la página web del Consejo.
  - d. A través de la Agencia de Cooperación Internacional, se tramitó un acuerdo de cooperación técnica con el Ministerio de Educación de la República de Honduras, que implicó que personal del CAIGG viajara a Honduras para prestar una asesoría técnica al país, financiado por Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ).
  - e. En materia de apoyo preventivo a las autoridades de gobierno, fortalecimiento del control interno y uso adecuado de los recursos públicos, el auditor general de Gobierno se reunió con todos los subsecretarios, con la finalidad de dar a conocer la labor del CAIGG e informar a dichas autoridades sobre las materias de control más relevantes que afectan a cada una de sus carteras, promoviendo un enfoque preventivo y la adopción de medidas que permitan fortalecer los sistemas de control interno. En forma complementaria, se realizaron coordinaciones con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para perfeccionar el flujo de información, los tipos de reportes y las actividades que se requieren para la verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
  - f. Se revisaron los informes de fiscalización que la Contraloría General de la República publica en su página web, retroalimentando a las autoridades respecto de las observaciones de mayor criticidad e impacto, con la finalidad de que tomen oportunamente las medidas correctivas y preventivas que permitan subsanar las situaciones informadas por el órgano contralor.

### III. PLAN DE ACCIÓN PARA EL PERIODO 2018-2022


Las acciones relevantes del periodo 2018-2022 se desarrollarán en el marco de los ejes del Programa de Gobierno:

#### 1. Programación junio 2018 - junio 2019

En cuanto a la agenda legislativa del Gobierno de Chile, el ministerio continuará con su labor de impulso y asistencia en la presentación de nuevos proyectos de ley e indicaciones y urgencias en proyectos ya presentados. Para el periodo 2018 - 2019 cabe destacar las siguientes iniciativas:

- a. Presentación de proyecto de ley que crea el Crédito Estatal para la Educación Superior, reemplazando al actual sistema de financiamiento.
- b. Presentación de proyecto de ley de Reforma a las Isapres, que pondrá fin a las discriminaciones en el acceso por edad, género o preexistencias y creará un Fondo Nacional de Compensación de Riesgos, entre otras medidas.



- 
- c. Presentación de proyecto de ley de Reforma al Sistema de Pensiones.
  - d. Presentación de proyecto de ley para ampliar derecho a Sala Cuna para madres trabajadoras.
  - e. Presentación de proyecto de ley que crea mecanismos legales que establezcan mayores condiciones y regulaciones para el tránsito entre el sector público y el privado.
  - f. Presentación de proyecto de ley que modifica el Ministerio de Desarrollo Social por el Ministerio de la Familia y Desarrollo Social.


## **2. Programación 2018-2022**

### **Eje III: Un Chile seguro y en paz para progresar y vivir tranquilos**

La modernización del Estado constituye un eje central del ministerio, y para cumplir con el objetivo de transformarlo en uno moderno, cercano, inteligente y al servicio de las personas, se buscará avanzar en las siguientes iniciativas:


- a. Implementar Chile Sin Papeleo 2025 y ChileAtiende Online. El objetivo es que al año 2022, el 80 por ciento de los trámites que un ciudadano tiene que hacer con el Estado, pueda hacerlos desde su celular en una única aplicación, llegando al año 2025 al 100 por ciento. Para ello, se establecerá que el Estado no pueda exigir ningún documento que se cuente entre sus registros y se creará una plataforma para teléfonos inteligentes que permita, en un plazo de ocho años, realizar la totalidad de los trámites de los distintos entes públicos de manera virtual.
- b. Modernizar el Centro de Gobierno a cuatro años plazo, fortaleciendo los mecanismos de coordinación entre la Presidencia de la República, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Hacienda y la Secretaría General de la Presidencia.
- c. Modernización y fortalecimiento de la Contraloría General de la República a través de una nueva ley orgánica que actualice la normativa vigente.
- d. Modernización del Tribunal Constitucional:
  - Revisar y perfeccionar el recurso de inaplicabilidad, fortaleciendo el respeto de la Constitución en los litigios ante los tribunales ordinarios.
  - Reducir el número de ministros de diez a nueve para evitar que asuntos de relevancia sean resueltos por el voto dirimente de su presidente.
  - Revisar el sistema de nombramiento de los ministros del Tribunal Constitucional, promoviendo un mayor escrutinio de los postulantes, fortaleciendo la transparencia e involucrando a los tres poderes del Estado en los nombramientos de sus miembros.
  - Fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia respecto de la modernización permanente del Estado, así como del fortalecimiento de la probidad, de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Por otro lado, la probidad y transparencia en el Estado constituyen un sello central que el ministerio buscará instaurar en el país. Se avanzará hacia un Estado transparente y abierto, mejorando los mecanismos de fiscalización y ampliando las exigencias de transparencia y probidad. En este sentido, se propone trabajar en las siguientes medidas:

- 
- a. Actualizar la legislación en lo que se refiere a las conductas sancionadas y las penas respecto a los delitos funcionarios, como el soborno y el cohecho.
  - b. Ampliar las exigencias de transparencia a todos los órganos estatales autónomos tales como el Ministerio Público, la Contraloría, el Banco Central, el Servicio Electoral, entre otros.
  - c. Crear una plataforma única de datos abiertos, que permita hacer públicas las diferentes bases de datos alojadas en cualquier ente estatal que contengan información relevante en materia de recursos humanos, políticas, programas, presupuesto y su ejecución, compras, evaluaciones y beneficios sociales, asegurando altos estándares de protección de la privacidad.
  - d. Crear una Agencia de la Evaluación de las Políticas Públicas que dé cuenta de las evaluaciones de las políticas en curso. Además, establecer que todo nuevo programa deberá incluir en su diseño una línea de base y los indicadores con que se medirán sus resultados.

La Constitución juega un papel insustituible en la convivencia y progreso armónico de Chile, con una implicancia fundamental en su ordenamiento jurídico, político y social. Por ello, se buscará avanzar en una serie de reformas progresivas de mejoramiento y modernización de la Constitución, entre las que destacan:

- a. Introducir un conjunto de modificaciones al Artículo 19 sobre derechos y deberes constitucionales:
  - Explicitar la prohibición de la tortura entre aquellos apremios ilegítimos proscritos por la Constitución.
  - Consagrar expresamente el derecho a la propia imagen.
  - Establecer el derecho a la autodeterminación informativa de forma que las personas tengan un razonable control sobre la circulación de sus datos sensibles.
  - Explicitar que ningún acto de violencia o uso indebido de espacios públicos podrá interpretarse como ejercicio legítimo del derecho de reunión y reconocer el derecho de las personas a usar los espacios comunes.
- b. Evaluar un cambio al periodo presidencial, introduciendo la reelección inmediata por una única vez extendiendo el periodo a seis años.
- c. En el régimen de urgencias, permitir que estas sean calificadas por la cámara respectiva e impedir que se utilice más de un número determinado de urgencias por comisión. Además, restringir su presentación en periodos previos a elecciones para evitar su aprovechamiento político y el abuso de las facultades exclusivas del Ejecutivo.
- d. Crear la iniciativa conjunta entre el Ejecutivo y parlamentarios, para aquellas materias que no sean de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.
- e. Incorporar a la Constitución el principio de responsabilidad fiscal para las normas legales vinculadas con el gasto público e institucionalizar la aplicación de ese principio.
- f. Regular el reemplazo parlamentario cuando el cargo queda vacante, estableciendo que se provea por la persona que habría resultado elegida de corresponderle a esa lista otro cargo.
- g. Establecer un límite a la reelección de los parlamentarios.
- h. Uniformar la regulación de los órganos autónomos, incorporando a la Constitución sus atribuciones esenciales y su órgano directivo, delegando a la ley orgánica respectiva el



resto de las materias. Adicionalmente, estudiar la introducción de órganos colegiados en los distintos órganos autónomos del Estado y definir niveles de autonomía para ciertos servicios públicos como el Servicio de Impuestos Internos, la Fiscalía Nacional Económica y las superintendencias.

Se trabajará en conjunto con el Congreso Nacional, en una serie de medidas orientadas a apoyar, mejorar y modernizar el funcionamiento del órgano legislativo. Sobre esta materia se buscará avanzar en las siguientes iniciativas:

- a. Potenciar el rol de la Biblioteca del Congreso como órgano asesor y profesionalizar la asesoría parlamentaria, transitando desde la asesoría externa individual a las asesorías profesionales permanentes por comités o bancadas. Estas se designarán por concurso público en tres etapas, incluyendo criterios de profesionalización y confianza política. Los asesores tendrán dedicación exclusiva al trabajo legislativo.
- b. Crear una Secretaría Técnica común del Senado y la Cámara, que cumpla una función revisora previa a la promulgación de la ley. Dicha secretaría deberá elaborar un modelo de redacción legislativa e informar sobre la admisibilidad de las mociones parlamentarias, los errores de técnica legislativa, las posibilidades de refundir proyectos, la racionalización del número de comisiones permanentes, entre otros.
- c. Incorporar las plantas del Congreso al sistema de Alta Dirección Pública.
- d. Involucrar al Congreso en la creación y funcionamiento de la Agencia de Calidad de las Políticas Públicas, con el objeto de evaluar los efectos de la legislación.
- e. Disminuir el número de parlamentarios manteniendo un sistema proporcional, reduciendo su número a 120 diputados y 40 senadores.
- f. Crear el Servicio de Análisis Regulatorio y Presupuestario del Congreso, cuya función será implementar un sistema de información más completo y asequible respecto de las iniciativas legislativas, especialmente aquellas complejas como la Ley de Presupuestos.
- g. Perfeccionar los mecanismos de fiscalización al gobierno y la administración pública y fortalecer la obligación de respuesta y seguimiento de oficios por parte del Ejecutivo.
- h. Establecer la obligación de las autoridades del Ejecutivo o sus representantes de asistir a las comisiones legislativas a las que sean citados y sancionar como falta grave a la probidad administrativa la entrega de antecedentes falsos en comisiones investigadoras.
- i. Fortalecer el control ético y de gestión presupuestaria creando una Contraloría General del Congreso Nacional que ejerza su rol con autonomía.
- j. Establecer una instancia permanente, de carácter colegiada e independiente, encargada de la dirección general y superior del Congreso Nacional, responsable de su gestión administrativa y económica.
- k. Incorporar la obligación anual de los parlamentarios de rendir cuentas públicas en sus respectivos distritos y circunscripciones.



## Eje IV: Un Chile para vivir una vida más plena y feliz

La libertad religiosa y de culto constituye una componente esencial de una sociedad libre. Por eso, el ministerio trabajará en fortalecer y proteger la libertad religiosa y la igualdad de culto a través de las siguientes medidas:

- a. Fortalecer la institucionalidad de asuntos religiosos existente, en orden a profundizar la promoción de la libertad religiosa.
- b. Formar una instancia interdisciplinaria integrada por la sociedad civil y por representantes de diversos servicios públicos.
- c. Avanzar en destrabar la aplicación de la libertad religiosa, incluyendo la eliminación de las dificultades para el goce definitivo de los derechos asociados a ella y promover la participación de las diversas iglesias y entidades religiosas como actores y gestores sociales en todo el territorio nacional.
- d. Incorporar a las organizaciones religiosas como susceptibles de ser objeto de donaciones con beneficios tributarios en la Ley Única de Donaciones.
- e. Generar foros de discusión pública que promuevan el respeto, cooperación, tolerancia y diálogo interreligioso entre las diversas comunidades religiosas presentes en el país.
- f. Elaborar y articular estrategias para fomentar la participación de las organizaciones religiosas en el fomento y reconocimiento de los derechos humanos, como lo hacen actualmente muchas iglesias en cárceles y hogares de menores, en un contexto de diversidad y cultura democrática.
- g. Incorporar a las organizaciones religiosas en los Consejos de la Sociedad Civil de las instituciones relacionadas con materias de su interés, tales como la Secretaría General de la Presidencia, Senama, Senda, Gendarmería, Injuv, entre otros.
- h. Perfeccionar la ley de libertad religiosa y de culto, e ingresar una reforma constitucional que incluya la libertad religiosa en el Artículo 19 N°6 de la Constitución Política.
- i. Reconocer el derecho de las instituciones de carácter privado a determinar su propio ideario institucional y a no ser obligadas a actuar en contra del mismo.
- j. Regular las condiciones en que se ejerce el derecho de objeción de conciencia, entendido como el derecho de la persona a ser eximida del cumplimiento de aquellas obligaciones jurídicas que le impongan acciones u omisiones contrarias a los propios y graves imperativos religiosos, morales, éticos o axiológicos, sinceramente asumidos y debidamente probados.